

MESA DE ENTRADAS



10 06 25

SELO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8826/2025**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO: PROYECTO DECRETO; Creación del CAMBAPE – Consejo Asesor Municipal de Bienestar Animal y Promoción Ecológica.

AUTOR/ES: RAMIREZ

ACOMPAÑAN: BERMÚDEZ - MARTINEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Ramirez
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

Ley Nacional de Protección de Animales N°2.786;

Ley Penal Nacional de Protección de Animales N°14.346;

Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756;

La Ordenanza Municipal N°2.137/20;

La Ordenanza Municipal 1.969/11 y su modificación por la Ordenanza 1.792/08;

El reclamo de las asociaciones civiles de la necesidad de crear una entidad que fomente y mejore la ordenación, protección, conservación y bienestar de los animales y el medio ambiente;

La necesidad de fomentar la educación ecológica y respeto a la naturaleza y trabajar para erradicar cualquier tipo de maltrato y los actos de crueldad animal en la jurisdicción de Villa Gobernador Galvez.

CONSIDERANDO:

Que en las localidades donde se han creado consejos asesores de protección animal o instancias institucionales similares, han avanzado notablemente en políticas de salud animal y ecológicas,

Que las diferentes asociaciones civiles de protección animal de nuestra ciudad, vienen haciendo un arduo trabajo hace ya muchos años y aún no cuentan con un espacio municipal donde trabajar en forma conjunta la protección animal,

Que las organizaciones entendidas en la temática actualmente se ven desbordadas ante la gran demanda de lugares de tránsito para dar asilo a los animales en situación de violencia y abandono,



Que la gran cantidad de animales abandonados en la ciudad, lleva a la sociedad a organizarse y asociarse dedicada a la protección de animales que los recogen y los entregan en adopción responsable,

Que a pesar de las campañas de concientización en cuanto a la adopción responsable, es difícil conseguir hogares para todos los animales, sobre todo debido a la excesiva cantidad de animales de compañía que se encuentran en la calle,

Que existe un consenso entre las diferentes organizaciones que trabajan la salud animal y el ecologismo, tanto a nivel nacional como internacional, que los animales son seres sintientes y vivientes no humanos, de cualquier especie,

Que el abandono y el maltrato de los animales es un fenómeno que aún persiste, y es necesaria la intervención municipal en políticas públicas locales que fomenten la educación y el control en cuanto a la tenencia responsable de animales,

Que el abandono de animales tiene implicancias directas sobre la salud pública. Pero lo más relevante es que la salud pública se debe entender en unicidad, es decir, no hay una salud pública animal y salud pública humana,

Que como resultado del avance de las redes sociales, se puede observar que han aumentado notablemente los anuncios y ofertas de venta de animales en dichas redes y a través de distintos medios de Internet, en donde se evidencia un claro negocio clandestino, y en donde el Estado Municipal no ejerce ningún tipo de control sobre el mercado,

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes presentan para su tratamiento el siguiente proyecto de Decreto:

Art 1º) Créase el CAMBAPE - Consejo Asesor Municipal de Bienestar Animal y Promoción Ecológica -, el cual estará conformado por dos (2) miembros de la comisión de ecología y medio ambiente del Concejo Deliberante, dos (2) miembros

de la Secretaría de Salud y del área de sanidad animal municipal, y a todos los miembros de asociaciones civiles, ONGs y organizaciones independientes protectoras de animales y promotoras ecológicas, y profesionales en la temática que deseen participar y puedan demostrar su trabajo en la temática mencionada.

Art 2°) Las funciones del consejo asesor serán coordinar y colaborar con las áreas correspondientes de la Municipalidad y secretarías provinciales de salud animal y ecología, gestionando y elaborando planes de acción integrales, evaluando y realizando un seguimiento a la política animal del municipio, y promoviendo planes de concientización, fomento de la tenencia responsable de adopción y acciones en políticas públicas en salud animal.


Art 3°) De forma.


Matías Martínez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Dr. Nicolás Ramírez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Daniela Bermúdez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 3	
ENTRÓ	SALIO
10/06/2018	
Anotado por	LAURA
Archivado por	


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE